

## PREINSCRIPCIÓN CURSO 2020/2021 PARA INGLÉS, FRANCÉS Y ALEMÁN (MODALIDAD PRESENCIAL)

**PLAZO:** Del 18 de Mayo al 1 de Junio, ambos inclusive.

**EDAD:** Según la Ley Orgánica de la Educación (L.O.E.), para matricularse en las Escuelas Oficiales de Idiomas es requisito imprescindible tener 16 años cumplidos en el año en que se comiencen los estudios. Podrán acceder asimismo, quienes tengan 14 años cumplidos o los cumplan dentro del año natural siempre y cuando sigan las enseñanzas de un idioma distinto del cursado en la Educación Secundaria Obligatoria como primer idioma.

### **¿QUIÉN TIENE QUE SOLICITARLA?:**

- El alumnado de nuevo ingreso que desee cursar los estudios por primera vez.
- El alumnado oficial de la propia escuela que haya interrumpido sus estudios por cualquier causa y que desee continuarlos.
- El alumnado de la propia escuela que desee cambiar de modalidad semipresencial y CAL (solo inglés) a presencial.
- El alumnado que proceda de otra Escuela Oficial de Idiomas.
- El alumnado que proceda del régimen de enseñanza libre.

### **OFERTA EDUCATIVA - TURNOS:**

**MAÑANA:** 1º y 2º Nivel Básico de Inglés, Nivel Intermedio B1 de Inglés, 1º Nivel Intermedio B2 de Inglés.

**TARDE:** 1º y 2º Nivel Básico, Nivel Intermedio B1, y 1º y 2º Nivel Intermedio B2 de Alemán, Francés e Inglés; 1º y 2º de Nivel Avanzado C1 de Inglés.

### **DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR:**

- Impreso de solicitud de admisión **(los solicitantes que presenten la solicitud presencialmente, deberán hacerlo por duplicado).**
- Fotocopia del D.N.I. o pasaporte. **(No es necesario cuando la información del formulario de admisión sea legible)**
- Certificado de estudios de 1º o 2º de Bachiller (para los que soliciten plaza directamente en 2º de Nivel Básico o Nivel Intermedio B1 respectivamente).
- Acreditación de las circunstancias declaradas **(dicha acreditación influirá en el baremo de las solicitudes solo en caso de que el número de solicitudes en un curso determinado sea mayor que el número de plazas ofertadas):**

#### Situación de desempleado.

•La persona solicitante deberá aportar la correspondiente **certificación emitida por el Servicio Andaluz de Empleo** en la que conste, expresamente, la fecha inicial de demanda de empleo y que continúa en la misma situación en el momento de la preinscripción. Además, deberá constar los períodos de inscripción a efectos de comprobar la antigüedad en el desempleo en caso de interrupción de la situación de desempleado.

#### Situación de empleado.

•La persona solicitante presentará **certificación de estar dado de alta en la Seguridad Social o Mutuality** correspondiente a fecha de la presentación de la preinscripción. En el primer caso, dicho certificado lo expide la Tesorería General de la Seguridad Social (el documento NO es la vida laboral)\*.

•Copia autenticada del **contrato de trabajo o copia de la inscripción en el censo de empresarios, profesionales y retenedores**, si se trata de autónomos. En el caso de funcionarios o empleados públicos, deberá presentarse copia autenticada del **nombramiento o diligencia de toma de posesión**.

#### Situación de matriculado en estudios oficiales del sistema educativo andaluz.

•La persona solicitante que curse estudios universitarios deberá aportar la correspondiente **certificación emitida por el centro docente** donde el alumno esté cursando sus estudios, o en su defecto, copia del resguardo de haber abonado las tasas.

#### Titulación académica y nota media.

•La persona solicitante que posea un título universitario, títulos que integran la enseñanza pos-obligatoria o el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria, así como aquellos declarados equivalentes, expedidos en Andalucía, deberá **aportar copia autenticada del título o del resguardo de haber abonado los derechos de expedición del mismo si los hubiera, y la certificación de estudios en la que conste la nota media** o las calificaciones obtenidas en cada una de las materias (esta certificación no es necesaria si en el título aparece la nota media).

•Este Centro **NO** calculará la nota media de ningún expediente académico.

•Las titulaciones y certificaciones de notas obtenidas en el extranjero deberán estar homologadas en España para ser valoradas, para lo que se deberá presentar fotocopia autenticada del documento de homologación.

#### Renta de la unidad familiar.

•La información de carácter tributario que se precise para la acreditación de la renta per cápita de la unidad familiar, será suministrada directamente, en su caso, por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por lo que en estos casos no habrá que presentar documento alguno, pero sí deberán firmar la declaración responsable, que figura en la solicitud, todos los miembros de la unidad familiar que aporten ingresos a la misma. En el caso de que la Agencia Estatal de Administración Tributaria no disponga de la información que se precise para la acreditación de la renta per cápita de la unidad familiar, el solicitante deberá aportar, previo requerimiento de la Dirección del centro, certificación de haberes, declaración jurada o cualquier documento de cada uno de los sujetos que integran la unidad familiar, correspondiente al ejercicio fiscal anterior en dos años.

#### Discapacidad.

•A efectos de acreditación del criterio de discapacidad, la persona solicitante deberá autorizar a la Consejería competente en materia de educación, en el modelo de solicitud de admisión, para recabar la información necesaria a la Consejería competente en la materia. En el caso del alumnado menor de edad o mayor de edad sujeto a la patria potestad prorrogada o tutela, serán sus padres, madres o tutores legales los que realicen dicha autorización. En el caso de que no se pueda obtener la información referida en el apartado anterior, el solicitante deberá aportar, previo requerimiento de la Dirección del centro, certificado del dictamen sobre el grado de discapacidad emitido por el órgano competente de la Administración de la Junta de Andalucía o, en su caso, de otras Administraciones Públicas.

EN CASO DE NO APORTAR FOTOCOPIA COMPULSADA DE LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA, SE DEBERÁ PRESENTAR LOS ORIGINALES PARA PODER COTEJARLA.

**PRUEBA INICIAL DE CLASIFICACIÓN:** Quien desee hacerla deberá indicarlo en la casilla correspondiente de la solicitud de preinscripción.

**FECHAS DE LAS PRUEBAS INICIALES DE CLASIFICACIÓN:** 29 de JUNIO.

Ante la situación creada por el covid-19 y según el decreto ley 12/2020, de 11 de mayo, por el que se establecen medidas administrativas en el ámbito educativo y otras medidas complementarias, se combinará la realización telemática y presencial de las pruebas. Así pues, se contactará con los solicitantes para convocarlos. A continuación se ofrecen los horarios aproximados de las pruebas:

- Alemán: a partir de las 17:30h.
- Francés: a partir de las 17:30h.
- Inglés: a partir de las 16:30h.

**FECHA DE PUBLICACIÓN DE LOS LISTADOS DE ADMITIDOS Y NO ADMITIDOS:** 29 de JUNIO.

**FECHA DE MATRICULACIÓN:** Del 1 al 10 de JULIO.